

ES

11

NUMERO

249.651/8

Y

21

FECHA DE PRESENTACION

26-3-1980

22



ESPAÑA

MICROFILMADO
MICROFICHAS

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

<p>30 PRIORIDADES</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
----------------------------------------	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>B93K3/00</p>
-------------------------------	-------------------------------------------------------

<p>54 TITULO DE LA INVENCIÓN</p> <p>DISPOSITIVO SOLDADOR PERFECCIONADO PARA ENVASES DE SOBRE.</p>

<p>71 SOLICITANTE (S)</p> <p>VOLPAK, S.A.</p>

<p>DOMICILIO DEL SOLICITANTE</p> <p>Polígono Industrial URVASA, c/ Valles s/n - SANTA PERPETUA DE LA MOGUDA (Barcelona)</p>

<p>72 INVENTOR (ES)</p>

<p>73 TITULAR (ES)</p>

<p>74 REPRESENTANTE</p> <p>DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.</p>

JMP/NA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo soldador perfeccionado, para envases de sobre.

5 El dispositivo está especialmente concebido para realizar la soldadura de los diferentes pliegues del envase-sobre, de un modo progresivo en dos fases. La banda de material de la que se confeccionan los envases-sobre, avanza previamente preparada y dispuesta para ser soldada, frente a unas mordazas que son los órganos portadores de los correspondientes elementos de soldadura. El sistema empleado en el presente dispositivo permite una producción realmente elevada con un mínimo de mano de obra, dado que el dispositivo realiza todos los movimientos de un modo automático sincronizando el avance de la banda de material con el cierre de las mencionadas mordazas soldadora.

10

15

Los envases-sobre que se obtienen merced al presente dispositivo, son del tipo de los que incorporan una base de asiento que está conformada mediante dos labios curvados hacia afuera, es decir merced a un doble plegamiento que confieren a los envases aspecto de bolsas.

20

Con el fin de exponer más claramente las características estructurales del dispositivo que nos ocupa, se ha confeccionado una hoja de planos en donde la figura única representada muestra una vista en perspectiva de dicho dispositivo, de forma que con la ayuda de tal hoja de planos va a explicarse como está concebido el dispositivo en cuestión.

25

En efecto, en primer lugar diremos que la banda de material de la que se obtienen los envases-sobre entra en el dispositivo preconformada, es decir plegada longitudi-

30

1 nalmente según dos labios curvados hacia afuera, referen-
cia -1-, para constituir lo que mas tarde serán las bases
de asiento de los envases.

5 El dispositivo está constituido básicamente me-
diante dos pares de mordazas, referencias -2- y -3-, de
las cuales un par, concretamente el indicado con -2-, in-
corpora un separador central -4- que se dispone en coinci-
dencia con el pliegue que definen los citados labios -1-.
Este par de mordazas -2- dispone de dos soldadores -5- y
10 -6- que coinciden con los referidos labios -1- a fin de
determinar el fondo del envase. Las mordazas -2- que ahora
se comentan incorporan, además, un tramo soldador -7- que
se halla dispuesto perpendicularmente a la banda de mate-
rial, y cuyo soldador une el extremo anterior-inferior del
15 envase sobre.

El otro par de mordazas -3- se halla dispuesto
a un doble paso de costura lateral, y en este par de mor-
zadas -3- se incluyen otros dos soldadores convencionales
-8- tendidos en proyección transversal con respecto al eje
20 longitudinal de la banda de la cual se extraen los enva-
ses.

El anteriormente aludido separador central -4-
está constituido por una lámina de naturaleza metálica que
establece las zonas en contacto de los envases cuando so-
bre ellos actúan las mordazas -2- con sus correspondientes
25 soldadores.

Como ya se ha dido anteriormente, el dispositivo
descrito realiza todos y cada uno de sus movimientos de
una forma totalmente automática. En el conjunto esta sin-
cronizado el avance de la banda de material con el cierre

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

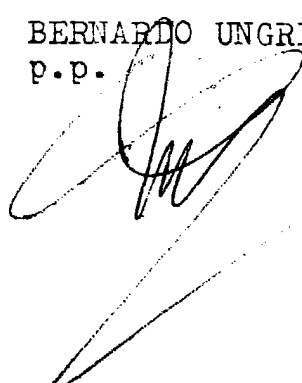
1 1ª.- "DISPOSITIVO SOLDADOR PERFECCIONADO, PARA EN-
VASES DE SOBRE".- del tipo de sobre que incorpora una base
de asiento formada por dos labios curvos hacia afuera, caracte-
terizado esencialmente porque el soldador está constituido
5 por dos pares de mordazas de las cuales un par comprende un
separador central dispuesto en el pliegue del sobre en el
que se forman los labios, dos soldadores coincidentes con
dichos labios y un tramo perpendicular de soldador que une
el extremo anterior inferior del sobre, estando el segundo
10 par de mordazas dispuesto a un doble paso de costura de la-
teral de sobre, y constituido por dos soldadores convenciona-
les transversales al sobre, con la particularidad de que el
separador central está constituido por una lámina metálica
que determina las zonas en contacto del envase cuando sobre
15 éste actúan las mordazas con los soldadores.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO SOLDADOR PERFECCIONADO PARA ENVASES DE SOBRE".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Marzo de 1.980

BERNARDO UNGRIA
p.p.



1

5

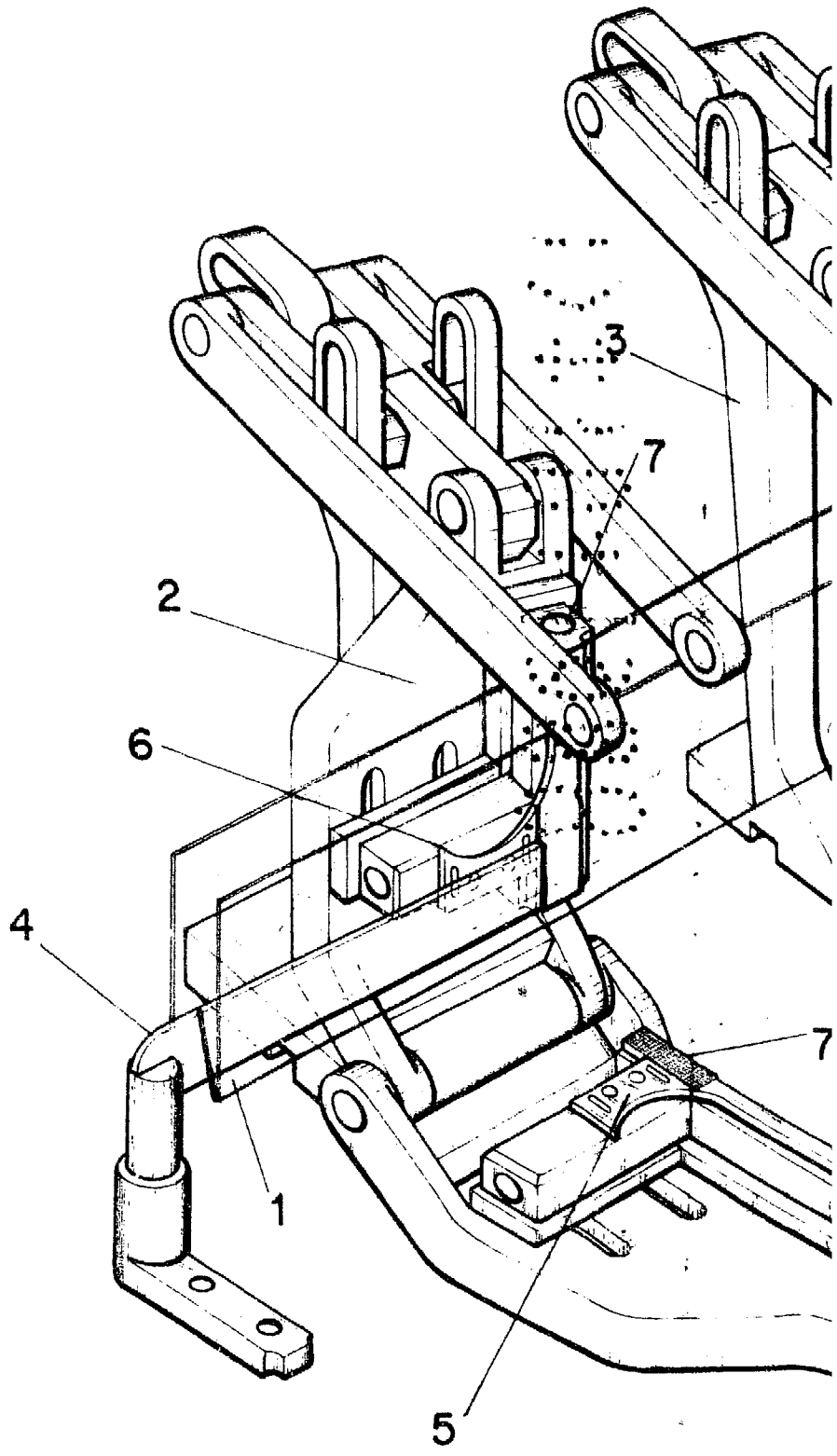
10

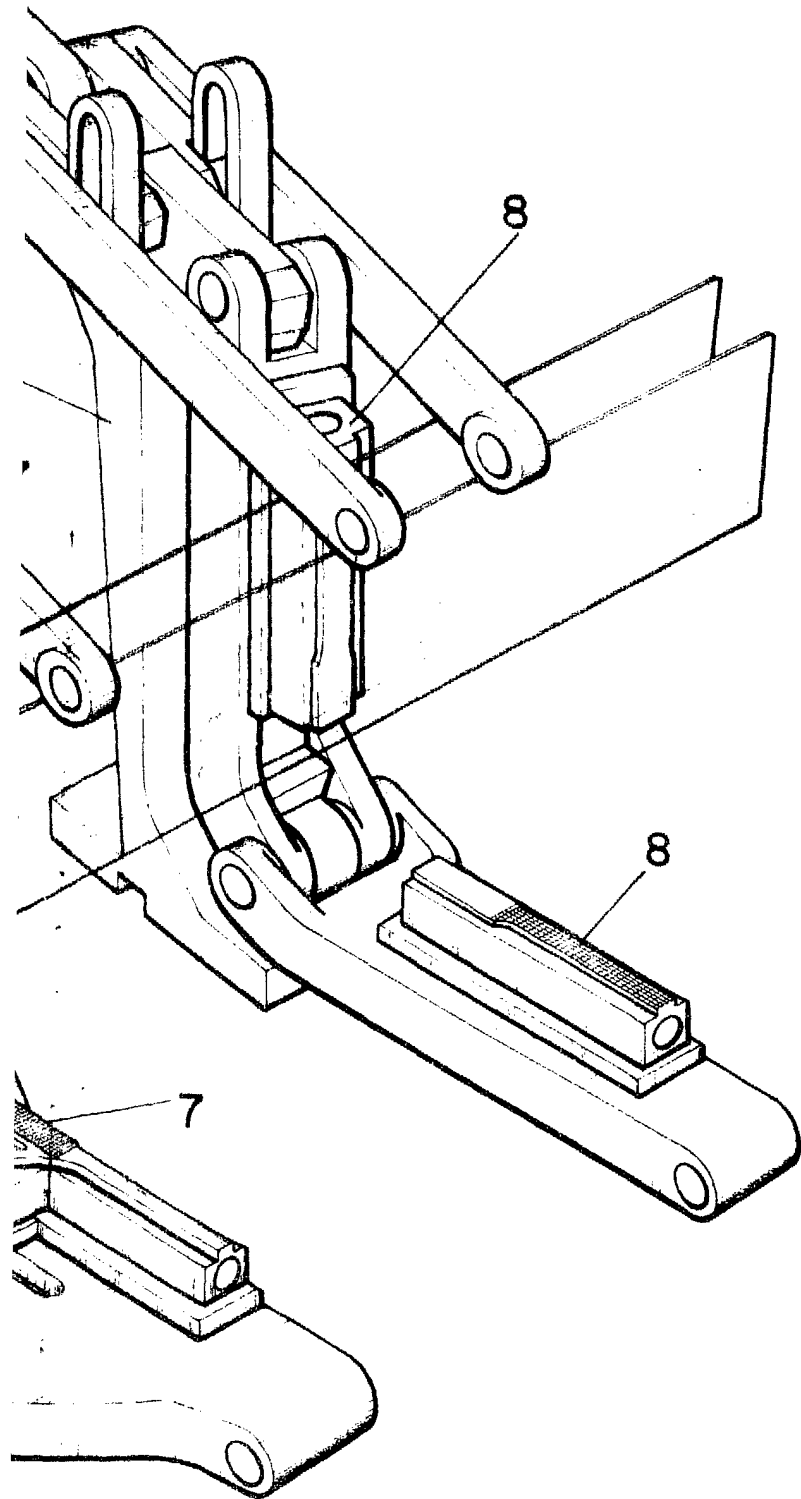
15

20

25

30





BOGORA VIKTORIA
MADRID, 20
D. LEONARDO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by several loops and a long horizontal stroke.